



MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL A DOÑA DENISSE TAPIA OJEDA

ALGARROBO, 24 MAR 2021

DECRETO N°: P 0971



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
  4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
  5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
  7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
  8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
  9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
  10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-D.A. N° 1.955 de fecha 27.03.2018, que asigna las funciones de Dirección de Departamento de Salud Municipal a doña Diana Vitalia Vera Díaz.

-La necesidad de asignar las funciones de la Dirección del Departamento de Salud Municipal (Desam) a doña Denisse Tapia Ojeda en la ausencia de doña Diana Vitalia Vera Díaz, por feriado legal del 24 al 25 de marzo 2021.

DECRETO:

- I. Asígnese las funciones de la Dirección del Departamento de Salud de Algarrobo (Desam), a doña Denisse Tapia Ojeda, R.U.N.: [redacted] desde el 24 al 25 de marzo 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -



MCGB/PMM/U.C/D/O/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

